



**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DE INTERIOR, EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS**

En Madrid, a 7 de marzo de 2018

**REUNIDOS**

El Sr. D. CARLOS LESMES SERRANO, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, nombrado mediante Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, publicado en el BOE de 11 de diciembre de 2013, a quien corresponde la representación del Consejo General del Poder Judicial.

El Sr. D. JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR, Fiscal General del Estado, nombrado mediante Real Decreto 1026/2017 de 7 de diciembre, publicado en el BOE de 8 de diciembre de 2017 y en el ejercicio de la representación del Ministerio Fiscal, órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, según recoge el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 24/2007, de 29 de octubre, por la que se modifica el artículo 2.1. de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

La Sra. D<sup>ª</sup>. CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS MARTÍN, Secretaria de Estado de Justicia, nombrada a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de octubre de 2014, mediante Real Decreto 880/2014, de 10 de octubre, publicado en el BOE de 11 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



El Sr. D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS, Secretario de Estado de Seguridad, nombrado a propuesta del Ministro de Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de noviembre de 2016, mediante Real Decreto 497/2016, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 19 de noviembre de 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El Sr. D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN, Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, nombrado a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2016, mediante Real Decreto 539/2016, publicado en el BOE de 19 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Sra. D<sup>a</sup>. MARINA DEL CORRAL TÉLLEZ, Secretaria General de Inmigración y Emigración, nombrada por Real Decreto 151/2012, de 13 de enero, publicado en BOE de 14 de enero, en nombre y representación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos.

El Sr. D. ISRAEL PASTOR SAINZ-PARDO Director del Centro de Estudios Jurídicos, actuando en nombre y representación de este Organismo Autónomo del Ministerio de Justicia, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

El Sr. D. MARCIAL MARÍN HELLÍN, Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, nombrado por Real Decreto 603/2015, de 3 de julio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El Sr. D. JOSÉ RAMÓN LETE LASA, Presidente del Consejo Superior de Deportes, nombrado por Real Decreto 511/2016, de 18 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



## INTERVIENEN

Todos ellos en el nombre y la representación señalada, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración.

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que con fecha 21 de septiembre de 2015 se firmó un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Centro de Estudios Jurídicos.

**SEGUNDO.-** Que el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, establece que este Departamento es el encargado, entre otras competencias, de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, y de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es el órgano superior de la Administración General del Estado en materia de educación, formación profesional y universidades, y le corresponde ejercer, entre otras funciones, el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**CUARTO.-** Que el Consejo Superior de Deportes es el órgano superior de la Administración General del Estado en el ámbito del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Que la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, la intolerancia y la evitación de las prácticas racistas y xenófobas en el deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



**QUINTO.-** Que la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y el Consejo Superior de Deportes han mostrado su disposición a suscribir al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración mencionado.

## ACUERDAN

### CLÁUSULA ÚNICA

1. Las partes acuerdan la adhesión de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y del Consejo Superior de Deportes al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscrito el 21 de septiembre de 2015 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Centro de Estudios Jurídicos, que desplegará por tanto los efectos previstos en el mismo respecto a dichos órganos superiores.
2. Se incorporarán cuatro (4) nuevos miembros a la Comisión de Seguimiento regulada en la cláusula cuarta del Convenio, dos (2) en representación de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y dos (2) en representación del Consejo Superior de Deportes.
3. El Convenio Marco de Cooperación y Colaboración se inserta como anexo a esta adenda.



Y en prueba de conformidad, las partes firman en nonuplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 7 de marzo de 2018.

**El Presidente del Tribunal Supremo y  
del Consejo General del Poder Judicial**

Carlos Lesmes Serrano

**El Fiscal General del Estado**

Julián Sánchez Melgar

**La Secretaria de Estado de Justicia**

Carmen Sánchez-Cortés Martín

**El Secretario de Estado de Seguridad**

Jose Antonio Nieto Ballesteros

**El Secretario de Estado de  
Servicios Sociales e Igualdad**

Mario Garcés Sanagustín

**La Secretaria General de  
Inmigración y Emigración**

Marina del Corral Téllez



**El Director del Centro de Estudios Jurídicos**

Israel Pastor Sainz-Pardo

**EL Secretario de Estado de Educación, Formación  
Profesional y Universidades**

Marcial Marín Hellín

**El Presidente del Consejo Superior de Deportes**

José Ramón Lete Lasa

**ANEXO**

**Convenio Marco de Cooperación y Colaboración**